



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 011 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** El Jefe del Departamento de Administración de Empresas, presento al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo periodo académico de 2012.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 08 de mayo de 2013 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Administración de Empresas, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
Piñeros Aristizabal Dayana	43979129	I	4.67
Benítez Montes Natalia	95091808391	I	4.11
Lara Flórez Killiam Alberto	95062328607	II	4.35
Osorio Martínez Luis Alfonso	95022511549	II	4.33
Machado Romero Luis Alejandro	1102845812	III	4.11
Pérez Jaraba Cristian David	94090916941	III	4.09
García Aguas Carlos Alberto	94031615326	IV	4.73
Cárdenas Contreras Ginnegizeth	94040614375	IV	4.56
Torres Piedrahita Francisco Javier	92100478805	V	4.43
Barragán Carvajal Irina Patricia	1102814008	V	4.25
Díaz Peralta Mónica Marcela	92011403117	VI	4.55
Paternina Camargo Milker Obed	92072651261	VI	4.5
Ozuna Betin Elber Antonio	1102838094	VII	4.31
Peña Carrascal Andrés Sair	91051421324	VII	4.25
Buendía Pérez María Paz	90082677878	VIII	4.1
Jatib Bula Anuar Rafael	7368680	VIII	4.1
Sanes Pretel Joel David	92548541	IX	4.48
Benítez Fernández Katia Lucia	64585238	X	4.48



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 011 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

ARTICULO 2° Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Administración de Empresas que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
Coava Jiménez Juan David	94122709668	II	4.31
Vargas Ramírez Luz Catrine	1102846343	II	4.28
Dajer Mercado Daniela Paola	94090620678	III	4.08
Álvarez Madera Andrea Carolina	940112225530	III	4.08
Betancourt Rodríguez Libnazareth	93090810551	IV	4.42
Sánchez Acevedo Omar Danilo	93061215805	IV	4.36
Barraza Guzmán Gilyel Andrés	93100609663	V	4.21
Aguado Chávez Helen Daniela	1002498364	V	4.18
Escudero Martínez Yovana	92060457176	VI	4.49
Guerra Cárdenas Stephania María	93080128892	VI	4.48
Campo Álvarez Carlos Andrés	11028262664	VII	4.2
Mercado Baleta William José	91062220363	VII	4.15
Guevara Tamara Indira Lucia	92072975610	VIII	4
Bohórquez Hernández María José	92051553812	VIII	3.97
Arrieta Gómez Yuris Marcela	1100395503	X	4.22
Peña Torres Yuli Andrea	1102807762	x	4.21

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de mayo de 2013.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario